

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0898-D-FLCH-19**  
Lima, 27 de agosto de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 05699-FLCH-2019 relativo al pedido de vacaciones del Lic. **ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**, docente del Departamento Académico de Filosofía y director (e) del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución decanal N.º 1232-D-FLCH-18 de fecha 19 de diciembre de 2018 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo enero – febrero 2019 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, la del Lic. **ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**;

Que mediante Oficio N.º 144-FLCH-DAF-19 el Lic. Carlos Mora Zavala, director del Departamento Académico de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica el descanso físico vacacional del 18 al 23 de julio de 2019;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** al Lic. **ANÍBAL CAMPOS RODRIGO**, con código N.º 011452, docente del Departamento Académico de Filosofía y director (e) del Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 18 al 23 de julio de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.